

DECRETO ALCALDICIO N° 479 /

RENAICO, 02 de Junio de 2015.

VISTOS

- a) Las necesidades del servicio.
- b) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **NOMBRASE** a Contrata, asimilado al Grado 18, Escalafón Auxiliares al Señor **GUSTAVO JOSE MEDINA INOSTROZA**, Cédula Nacional de Identidad Nro. 13.626.532-6, a contar del 04 de Junio al 30 de Junio de 2015, y/o mientras sean necesarios sus servicios, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir de inmediato sus funciones.
- 2.- El gasto que irroque la presente contratación se imputará al SUBTITULO 21 ITEM 02 PERSONAL A CONTRATA de acuerdo con la siguiente refrendación:

DETALLE	MONTO \$
TOTAL GASTOS PERSONAL ITEM 21	\$637.925.648.-
20% PERSONAL A CONTRATA	\$98.781.828.-
MONTO PRESUPUESTADO	\$102.417.000.-
VALOR CONTRATO	\$441.765.-
GASTO ACUMULADO	\$68.074.350.-
SALDO	\$30.707.478.-

Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAOMARILAO
ALCALDE



V°B° CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional (3)
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Expediente
- Interesado